

REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDÍA**

DECRETO N° 3385 /2011

ARICA, 27 MAY 2011

EXENTO

**VISTOS:**

- Ordinario N° 1358**, de fecha 11 de Mayo del 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar Programa denominado "APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES PARA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES Y MULTICANCHAS – ETAPA 1".
- Registro de Correspondencia Interna N° 7480**, de fecha 04 de Mayo del 2011, de la Administración Municipal.
- Memorándum N° 389**, de fecha 26 de Mayo del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 8432**, de fecha 26 de Mayo del 2011, del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES PARA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES Y MULTICANCHAS – ETAPA 1", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: <b>Apoyo a Organizaciones Sociales para Reparación y Mejoramiento de Infraestructura en Sedes y Multicanchas – ETAPA 1</b>												
1.2.-EJECUTA	: DIDECO a través de : Oficina de Organizaciones Comunitarias y Oficina de la Vivienda												
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica												
1.4.-FECHA	: MAYO A DICIEMBRE 2011												
1.5.-CLAUSULA C/V	: <b>No Aplica</b>												
1.6.-COBERTURA	: JUNTAS VECINALES DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD												
1.7.-PROGRAMA	: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubicación</li> <li>- Compra de materiales</li> <li>- Entrega de los mismos</li> <li>- Ejecución de Obras</li> <li>- Entrega Final</li> </ul>												
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en cumplimiento con su rol social de apoyo a las organizaciones sociales de escasos recursos y en atención a los requerimientos solicitados por las organizaciones sociales organizadas de acuerdo a la ley , se ha generado la implementación de un programa de apoyo básico de mejoramiento y adquisición de materiales para el mejoramiento de sus sedes sociales y equipamiento comunitario.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega de materiales necesarios para reparaciones y mejoramiento.</li> <li>- Supervisar el debido uso de los insumos entregados.</li> </ul>												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>Humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de Desarrollo Comunitario.</li> <li>- Encargado Oficina Organizaciones Comunitarias.</li> <li>- Equipo de Coordinadoras Territoriales.</li> </ul> <p><b>Requerimientos materiales:</b>  <b>Presentación portal mercado público:</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>25</td> <td>TINETAS 5 GL. ESMALTE AL AGUA (COLORES A ELECCIÓN)</td> <td>1,575,000</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>GALONES OLEO BTE.</td> <td>330,000</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>GALONES PINTURA ALTO TRAFICO</td> <td>190,000</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>GALONES ANTIOXIDO</td> <td>120,000</td> </tr> </tbody> </table>	25	TINETAS 5 GL. ESMALTE AL AGUA (COLORES A ELECCIÓN)	1,575,000	20	GALONES OLEO BTE.	330,000	10	GALONES PINTURA ALTO TRAFICO	190,000	10	GALONES ANTIOXIDO	120,000
25	TINETAS 5 GL. ESMALTE AL AGUA (COLORES A ELECCIÓN)	1,575,000											
20	GALONES OLEO BTE.	330,000											
10	GALONES PINTURA ALTO TRAFICO	190,000											
10	GALONES ANTIOXIDO	120,000											

	15	SACOS DE PINTACAL	52,500
	30	BROCHAS HELA 2 ½" X 5/8"	78,000
	50	LITROS DE DILUYENTE	90,000
	<b>TOTAL \$:</b>		<b>2,435,500</b>
<b>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA HASTA: \$ 2,435,500, IVA INCLUIDO</b>			
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	:	Dichos gastos deberán imputarse de acuerdo al siguiente cuadro	

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Pinturas	215.22.04.012.002	Materiales para otras Mantenciones y Reparaciones.	Área Gestión N° 2 Servicios Comunitarios	2,435,500
			<b>Valor Total \$</b>	<b>2,435,500</b>

El monto del Programa es de \$2.435.500.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/naq-